

En Arona, a ocho de marzo de dos mil veintiuno.

LA PRESIDENTA ORGANISMO AUTÓNOMO DE CULTURA, Resolución 4649/2019, Yurena Esther García Álvarez.

### **Alcaldía**

#### **ANUNCIO**

**1332**

**53238**

En base a lo dispuesto por los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículos 34 y 44 del ROM y los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre; y la atribución que me confiere el artículo 21.1. a) y r) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por medio del presente se pone en conocimiento que, mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia número 2021/1873 de fecha cinco de marzo dos mil veintiuno, el Sr. Alcalde Presidente delegó las funciones y atribuciones propias de la Alcaldía en la persona:

Primer Teniente de Alcaldía, doña. Raquel García García, desde el día 5 de marzo de dos mil veintiuno a partir de las 12:30 horas hasta las 11:00 horas del día ocho de marzo de 2021.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Arona, a ocho de marzo de dos mil veintiuno.

EL ALCALDE, José Julián Mena Pérez.

### **Alcaldía**

#### **ANUNCIO**

**1333**

**53239**

En base a lo dispuesto por los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículos 34 y 44 del ROM y los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre; y la atribución que me confiere el artículo 21.1. a) y r) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen local, por medio

del presente se pone en conocimiento que, mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia número 642/2021 de fecha veintinueve de enero de dos mil veintiuno, el Sr. Alcalde Presidente delegó las funciones y atribuciones propias de la Alcaldía en la persona:

Primer Teniente de Alcaldía, doña. Raquel García García, el día 29 de enero de 2021 hasta el 17 de febrero de 2021.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Arona, a cuatro de marzo de dos mil veintiuno.

EL ALCALDE, José Julián Mena Pérez.

### **BREÑA ALTA**

#### **ANUNCIO**

**1334**

**51855**

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria y urgente de 4 de marzo de 2021, por el Pleno de este Ayuntamiento, el presupuesto general, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2021, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de QUINCE DÍAS desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://brenaalta.sedelectronica.es>)

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Villa de Breña Alta, a cinco de marzo de dos mil veintiuno.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Jonathan de Felipe Lorenzo.